

**Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07101-19-0634-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 634

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	273,487.4
Muestra Auditada	273,487.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022 en el número de auditoría 587, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas de dicho cuestionario, y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones)” los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Se constató que el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no ha informado ni documentado la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de estos.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HACTG/COICM/AI/553/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023 por 273,487.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizó un retiro por 1,029.5 miles de pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo de la cuenta bancaria en la que se administraron los ingresos de participaciones del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HACTG/COICM/AI/554/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, recibió recursos del FAISMUN por 273,487.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,727.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 277,215.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 210 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 271,316.9 miles de pesos, lo que representó el 97.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>				<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>		
Agua potable	58	34,788.6	12.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	72	65,933.1	23.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	75	164,590.8	59.4	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	5	6,004.4	2.2	Infraestructura básica del sector salud	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0	Infraestructura básica del sector salud	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Mejoramiento de vivienda	0.0	0.0
<b>Subtotal obras y acciones</b>	<b>210</b>	<b>271,316.9</b>	<b>97.9</b>	<b>Reintegros y remanentes</b>		
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	360.3	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	5,537.8	2.0
<b>Subtotal (A)</b>	<b>210</b>	<b>271,316.9</b>	<b>97.9</b>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>5,898.1</b>	<b>2.1</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>277,215.0</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	190	242,987.7	87.7
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	20	28,329.2	10.2
<b>TOTALES</b>	<b>210</b>	<b>271,316.9</b>	<b>97.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	137	107,734.3	38.9
Complementaria	73	163,582.6	59.0
<b>TOTALES</b>	<b>210</b>	<b>271,316.9</b>	<b>97.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, destinó el 87.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un monto de 5,537.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

**MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**  
**REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	5972	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	5,537.8	5,537.8
			TOTAL	5,537.8	5,537.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

- 5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 32 proyectos por un importe pagado de 90,648.2 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

**MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**  
**PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	128450	Construcción de pavimentación en la Av. Coahuila entre calle Buenos Aires y calle Oaxaca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,263.1
2	143270	Construcción de pavimentación en la Av. San Marcos entre calle Emilio Rabasa y calle Santa Carolina.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,072.6
3	144081	Construcción de pavimentación en la Av. Central Oriente entre calle central y Av. Dr. Manuel Velasco Suárez.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,734.3
4	145485	Construcción de pavimentación en la calle 2a poniente sur entre Av. 1 <sup>a</sup> . sur poniente y Av. 2 <sup>a</sup> . sur poniente	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,891.3
5	145792	Construcción de pavimentación en la calle capulines entre Av. Fresno y Av. Flamboyán.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,960.8
6	145871	Construcción de pavimentación en la calle 20a oriente norte entre avenida 4a norte oriente y arroyo Poc-poc.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,067.0
7	149952	Rehabilitación de pavimentación en la Av. 17 de octubre entre calzada Samuel León Brindis y calle Pino Suárez.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,714.2
8	150832	Rehabilitación de pavimentación en la calle Dr. Hugo González entre boulevard del Nogal y Av. de los Perales.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,221.6

Gasto Federalizado

Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
9	151088	Construcción de pavimentación en la calle Roma entre Av. Innominada y Av. Parma, Av. Colosio entre Av. Parma y camino a Rancho Viejo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,992.8
10	151122	Rehabilitación de pavimentación en la calle central entre calzada al sumidero y Av. 4a norte.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,982.3
11	153093	Construcción de pavimentación en la calle Quintana Roo entre avenida Sinaloa y avenida Coahuila.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,158.4
12	153138	Rehabilitación de pavimentación en la calle San Martín entre avenida los Sauces y avenida 9a sur oriente	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,686.2
13	153274	Construcción de pavimentación en la Av. Margaritas entre calle 5a poniente norte y cerrada.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,917.0
14	153365	Construcción de pavimentación en la Av. Quebracho entre Rebombeo y Arroyo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,587.7
15	154000	Construcción de techo en la cancha de usos múltiples en la avenida Xalapa entre calle Distrito Federal y calle Monterrey.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,713.6
16	156095	Rehabilitación de pavimentación en la calle Pino Suárez entre avenida 9a. sur oriente y avenida Francisco J. Grajales.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,674.2
17	156239	Construcción de techo en la cancha de usos múltiples en la avenida San Rafael entre calle alta tensión y calle Santa Carolina.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,412.9
18	157248	Construcción de pavimentación en la calle 14a oriente sur entre avenida 2a sur oriente y avenida 4a sur oriente.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,143.6
19	157290	Construcción de techo en la cancha de usos múltiples en la calle Jorge Gómez esquina calle Santana.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,207.7
20	157548	Construcción de pavimentación en la calle castaño sur entre avenida ahuehuete y avenida la ceiba.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,743.3
21	158410	Construcción de techo en la cancha de usos múltiples en la avenida Villaflor entre calle Huixtla y calle Reforma.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,177.0
22	165498	Rehabilitación de pavimentación en la avenida de los ciruelos entre boulevard real del bosque y calle de los obeliscos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,496.4
23	175105	Rehabilitación de pavimentación en la avenida central entre calzada al sumidero y calle 2a oriente.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,311.8
24	263187	Construcción de techo en la cancha de basquetbol en la avenida 4a. sur poniente entre calzada a cerro hueco y calle 1a. poniente sur.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,313.2
25	216286	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 2a poniente norte entre Av. 1a norte poniente y Av. central.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,706.4
26	237496	Rehabilitación de drenaje sanitario en la avenida central entre calzada al sumidero y calle 2a oriente.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,219.9

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido
27	267545	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle San Martín entre avenida los Sauces y avenida 9a. sur oriente.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,221.7
28	300616	Rehabilitación de drenaje sanitario en las avenidas 6a, 5a y 4a norte oriente.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,605.2
29	227400	Construcción de red de energía eléctrica en la calzada Ziquete desde la calle terrazas hasta la calle innominada, y calles y avenidas innombradas.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,543.6
30	227468	Construcción de red de energía eléctrica en la calle el porvenir y calles y avenidas innombradas.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,634.3
31	237918	Rehabilitación de red de agua potable en la calle San Martín entre avenida los Sauces y avenida 9a sur oriente.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,150.3
32	267883	Rehabilitación de red de agua potable en la avenida 1a norte oriente entre calle central y calle 3a oriente.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,123.7
								TOTAL 90,648.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

**6.** El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a 30 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 de 32 proyectos que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**7.** El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se constató que realizó el pago mediante cheque por un monto de 135.2 miles de pesos en 1 de los 32 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión.

**MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
PAGOS CON CHEQUE FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Número de cheque	Concepto	Fecha de cobro en estado de cuenta bancario	Monto pagado con cheque
1	4878096	Pago de la factura núm.166, por concepto de estimación núm.3 finiquito de la obra Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 2a poniente norte entre Av. 1a norte poniente y Av. Central, del contrato núm. TGZ-SOP-FAISMUN-175-2023.	23/03/2024	135.2
			TOTAL	135.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HACTG/COICM/AI/555/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por medio de su Tesorería Municipal, en 1 de los 32 proyectos seleccionados para su revisión, pagó la estimación número 1, correspondiente al contrato número TGZ-SOP-FAISMUN-085-2023, un monto de 875.6 miles de pesos, el cual no es congruente con el importe reflejado en la estimación y la factura por 875.3 miles de pesos, por lo que resulta una diferencia de 0.3 miles de pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo; no obstante, el municipio no aclaró ni justificó las razones por las cuales se autorizó y realizó dicho pago correspondiente al contrato número TGZ-SOP-FAISMUN-085-2023.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HACTG/COICM/AI/556/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**9.** El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 32 contratos de manera directa por un importe contratado de 94,513.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de contratación y que, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las

obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**10.** El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó 32 obras financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionadas para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**11.** Se realizó la verificación física de los 32 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 90,648.2 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**12.** El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 273,487.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, recibió recursos del fondo por 273,487.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,727.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 277,215.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 210 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 271,316.9 miles de pesos, lo que representó el 97.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, incurrió en inobservancias principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observaron irregularidades administrativas consistentes en que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del FAISMUN; realizó un pago mediante cheque por un monto de 135.2 miles de pesos; adicionalmente, autorizó y realizó un pago que no fue congruente con el importe reflejado en la estimación y factura, y la diferencia posteriormente fue reintegrada a la cuenta del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de

Coordinación Fiscal, ya que destinó el 12.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 23.8% a drenaje y letrinas, el 59.4% a urbanización, y el 2.2% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 87.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.